

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución n° 1629 de fecha 14 de diciembre de 1984 - de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación - del alumno Carlos Humberto HAEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Ingeniería Nuclear y del Estado Sólido de 3er. año el 28 de diciembre de 1976 y su correlativa inmediata Análisis Matemático II de 2do. año el 28 de julio de 1977.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1629/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

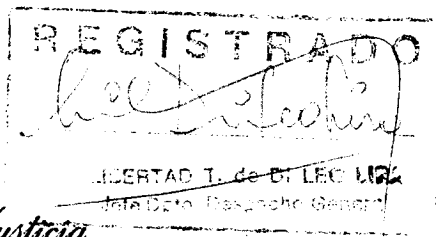
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución n° 1629/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería -

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

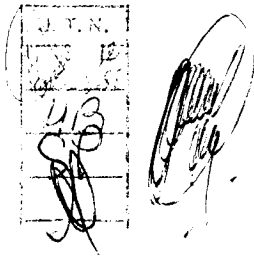
- 2 -

///.

Nuclear y del Estado Sólido de 3er. año rendida el 28 de diciembre de 1976, -
eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II de 2do. -
año, al alumno Carlos Humberto HAEL -legajo nº 07-25874-4, de la especiali-
dad Ingeniería Química.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 199/85



DR. JUAN CARLOS REGALCATTI
SECRETARIO GENERAL

ING. GUSTAVO A. DE BAUER
SECRETARIO GENERAL